

**1ª: OBJETO**

La campaña “ **O NOSO ENTROIDO, O NOSO COMERCIO** ” está organizada por la Asociación de Empresarios de Verín AEVER CIF G-32348492, domicilio en C/ Doctor González Prada, nº 5 bajo Verín (Ourense), para promover las ventas en los establecimientos integrados en AEVER.

La campaña comenzará el 30 de enero y finalizará el 16 de febrero

Consistirá en el sorteo online a través de Google SORTEA DOS el **16 de febrero** de 3 cheques:

☞ 3 cheques de 100 €, debiendo gastarlo en un mínimo de 2 locales y máximo de 50€.

El dinero de los cheques deberá ser gastado en los locales y establecimientos asociados a AEVER.

AEVER se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen. Por idéntica razón, podrá retrasar la fecha de su inicio. Cualquier cambio en las bases será comunicada a la Dirección General de Emergencias e Interior.

**2ª MECANICA DEL SORTEO**

Para participar en el sorteo, nuestros clientes deberán enviarnos una foto realizada en los comercios asociados a AEVER CCU VERÍN disfrazados. La foto se enviará a través de mensaje directo a las redes sociales “Facebook” e “Instagram” de la asociación (@ccuverin) junto al nombre y teléfono de la persona participante. Pueden participar las veces que deseen con fotos diferentes, siempre y cuando no sean en el mismo establecimiento ni panel publicitario, así tendrán más opciones.

El **día 16 de febrero** en la sede de AEVER, se procederá al sorteo online a través de GOOGLE SORTEA DOS será mostrado en nuestras redes sociales, extrayendo 3 premiados. Cada participante sólo podrá obtener 1 premio .

En primer término se llamará a las personas ganadoras, si no contestara, se la llamará un máximo de tres veces en intervalos de 2 horas. Si no fuese posible contactar con ellos el premio quedaría desierto. Desde que se contacte telefónicamente con las personas premiadas, éstas en un plazo no superior a dos días laborables, deberán presentarse en la sede de AEVER (C/ Doctor González Prada Nº 5 – Verín) con el fin de identificarse mediante el DNI o NIE. De no acudir alguno de los premiados en el plazo indicado, ese premio se declararía desierto. Los premiados tendrán como máximo hasta el día 29 de febrero para hacer uso del premio.

**3ª PARTICIPANTES**

Podrá participar en el sorteo cualquier persona mayor de 18 años.

Las personas asociadas a AEVER podrán participar en el sorteo, por las compras que realicen en establecimientos de los que no sean titulares.

Las personas premiadas autorizan a AEVER a publicar sus nombres y fotografías como ganadoras del sorteo en los medios de comunicación y redes sociales. Los datos personales de los premiados solo serán utilizados por AEVER a efectos publicitarios en los términos descritos, sin proceder a su cesión o conservación. Terminado el sorteo, se procederá a la eliminación de datos, no conservando AEVER los datos personales de los participantes.

Las personas interesadas podrán consultar las Bases, en [www.ccaeverin.com](http://www.ccaeverin.com). La participación en el sorteo implica la aceptación de sus bases

**BASE 5ª: REPERCUSION FISCAL**

Quedará exento de cualquier gasto que pueda repercutir en los premiados a efectos fiscales.

**BASE 6ª: TRATAMIENTO DE DATOS**

De conformidad con la normativa de protección de datos, AEVER informa que va a proceder al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, con la finalidad de gestionar el sorteo y su realización en los términos establecidos en estas bases. Una vez realizado el sorteo se eliminarán todos los datos.

En Verín a 26 de enero de 2024.



Fdo. D. Santos Álvarez Dieguez  
Presidente.



Fdo. D. Jaime Vispo Pérez  
Secretario